

Código: RUBTIN/EPI/FL035

Rubia de tintes, hierba pegajosa, enroya, garanza (Rubia tinctorum)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: FLORA

PHYLUM: Magnoliophyta

CLASE: Magnoliopsida

ORDEN: Gentianales

FAMILIA: Rubiaceae



OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 31 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Moderada

EVOLUCION POBLACIÓN: Estable

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Ampliamente distribuida en el área de estudio siendo la ZEC de "Riberas del río Duero y afluentes" la que concentra un mayor número de citas. Se encuentra, además, bien distribuida en otros ríos como el Carrión y el Pisuerga.

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Centro, Sur y Suroeste de Asia.

GENERAL: Naturalizada en gran parte de Europa y en menor medida en la costa oeste de Norteamérica. En la Península Ibérica resulta más frecuente en su mitad oriental, siendo escasa en la porción más occidental.

CASTILLA Y LEÓN: Distribuida por todas las provincias de la región, siendo Ávila y León las provincias donde existen un menor número de citas.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de

2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

REGIONAL:

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Hierba perenne, sufruticulosa, rizomatosa, con rizoma rojizo, trepadora.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Zonas montañosas y húmedas.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Sotos y orlas de bosques riparios. Subespontánea en lugares alterados, como ribazos, cunetas y márgenes de cultivos y acequias.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

6430-Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: F8-Especies y hábitats ligados a bosques de ribera y sotos

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

No se ha descrito un comportamiento invasor para esta especie que haga pensar en la probabilidad de que pueda llegar a alterar significativamente la estructura y composición de las comunidades vegetales originales.

SOBRE HIC Y EIC

K04.01-Competición

Dado que actualmente no presenta un claro carácter invasor no parece que su presencia genere problemas de competencia con otras especies autóctonas.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Cultivada por el interés de sus raíces, ricas en glucósidos antraquinónicos, que son los responsables de sus propiedades diuréticas y colorantes. Es este último aspecto el que motivó sobre todo su cultivo, al obtenerse con ella una tintura de color rojo utilizada antiguamente para teñir tejidos.

SOBRE LA SALUD HUMANA

Se emplea como planta medicinal aunque hay que tener precaución en su uso como antidiurética en presencia de hipertensión, cardiopatías o insuficiencia renal.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

No se han descrito medidas de gestión para esta especie.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se han desarrollado medidas de gestión para esta especie.

DIFICULTAD DE CONTROL

Actualmente no resulta necesario realizar un control sobre esta especie dado que no presenta una problemática significativa en la región.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

Campos, J.A. y M. Herrera. (2009). *Diagnosis de la Flora alóctona invasora de la CAPV*. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. 296 pp. Bilbao.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

